



RESOLUCIÓN NO. PCI-DCP-REF-PAC-2024-101

REFORMA PAC 2024

ECO. RICHARD CALDERÓN SALTOS PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que**, el artículo 240 Ibidem, establece también que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador señala que "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*";
- Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en el inciso primero del Art. 5, relacionado a la autonomía, señala que: "*La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria...*";
- Que**, el artículo 28 Ibidem, con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su parte pertinente establece que: "*Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.*";
- Que**, el artículo 49 del mismo cuerpo legal, en lo que tiene que ver al Prefecto o Prefecta Provincial, determina que: "*El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.*";



Que, entre las atribuciones del prefecto o prefecta provincial, señaladas en el COOTAD, en sus literales a), h) y k) de su artículo 50, determinan lo siguiente: *“a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación judicial la ejercerá juntamente con el procurador síndico; h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y, k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley...”*; entre otras atribuciones establecidas en esta disposición legal;

Que, el numeral 9ª del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública (...)”*;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reconoce como Máxima Autoridad a quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”*;

Que, en el artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, en el artículo 43 ibidem, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, mediante Resolución No. PCI-DCP-2024-001, de fecha 11 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contratación PAC 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y dispone a la Dirección de Contratación Pública su publicación en el portal informático de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec y a la Subdirección de Tecnologías de la Información que es parte de la Dirección General Administrativa la publicación en la página web de la Prefectura Ciudadana de Imbabura;

Que, mediante memorando Nro. PCI-DGA-2024-2724-M, de fecha 04 de septiembre de 2024, el Director General Administrativo, remite el informe de sustento de reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2024, Dirección General Administrativa, mediante el cual solicita al Director General de Planificación: *“... se realice el tramite respectivo para la aprobación de la reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2024, del (los) siguiente (s) proyecto(s) : ... ”*



Que, mediante oficio No PCI-DGPL-2024-0123-O, de fecha 12 de septiembre de 2024, la Dirección General de Planificación remite al Econ. Richard Oswaldo Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura, el Informe Previo de Reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2024. Dirección General Administrativa - Subdirección de Tecnologías de la Información "Traspaso de Crédito - Modificación - Inclusión PAC", a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa Anual 2024, solicito *"...una vez verificado los rubros dentro del presupuesto, se considere autorizar la reforma POA, PAC y PRESUPUESTO 2024, de acuerdo con la documentación que se adjunta."*;

Que, mediante memorando PCI-P-2024-0243-M, de fecha 16 de septiembre de 2024, el economista Richard Calderón Saltos, Prefecto de Imbabura, remite a la Directora de Contratación Pública la autorización de la Reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2024. Dirección General Administrativa - Subdirección de Tecnologías de la Información "Traspaso de Crédito - Modificación - Inclusión PAC" y autoriza *"...TRASPASOS DE CRÉDITO - MODIFICACION - INCLUSION PAC 2024 de los siguientes proyectos, con la finalidad de que se proceda con el inicio del proceso de contratación respectivo: ..."*

Que, en observancia de los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2024;

En ejercicio de las atribuciones, contenidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás legislación vigente;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación, correspondiente al año fiscal 2024, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y según lo solicitado por la Dirección General Administrativa, mediante Memorando PCI-DGA-2024-2724-M, su contenido y anexos justificativos referidos en los considerandos de la presente Resolución, de conformidad al siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
530204	326000049	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de libretines y blocks en diferentes dimensiones y diseños de acuerdo con las necesidades de las unidades de la Prefectura Ciudadana de Imbabura PAC 099	1	Unidad	5678,57	5678,57			S
840103	421900021	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de estanterías metálica 2200MM DE ALTO X 1000MM DE ANCHO X 300MM DE FONDO , para la Tesorería y Contabilidad PAC 101	5	Unidad	115,59	577,95			S
840103	421900021	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de estanterías metálica 2200MM DE ALTO X 1000MM DE ANCHO X 300MM DE FONDO , para la Dirección de Ambiente PAC 102	25	Unidad	115,59	2889,75			S
530804	389110011	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de bolígrafos color azul PAC 103	500	Unidad	0,16	80			S
530804	389110011	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de bolígrafos color negro PAC 104	169	Unidad	0,17	28,73			S
530804	389110011	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de bolígrafos color rojo PAC 105	140	Unidad	0,18	25,2			S
530804	326000911	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de borrador mediano para lápiz PAC 106	186	Unidad	0,12	22,32			S
530804	321292018	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de carpetas archivadoras tamaño oficio lomo 8 cm PAC 107	403	Unidad	1,49	600,47			S
530804	321292016	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de carpetas archivadoras tamaño telegrama PAC 108	200	Unidad	1,53	306			S
530804	3692000117	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de cinta de embalaje 2 pulgadas PAC 109	213	Unidad	0,44	93,72			S
530804	369200011	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de cinta scotch pequeña 19 mm x 33 m PAC 110	351	Unidad	0,2697	94,6647			S
530804	429500018	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de clips standard (caja) PAC 111	450	Unidad	0,2	90			S
530804	335001011	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de goma líquida PAC 112	45	Unidad	1,1	49,5			S
530804	36990001122	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de sacagrapas semi industrial PAC 114	4	Unidad	4,14	16,56			S
530804	321530116	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de grapas 26sobre6 (caja) PAC 115	147	Unidad	0,61	89,67			S
530804	4299500114	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de grapas industriales (caja) PAC 116	10	Unidad	0,62	6,2			S
530804	326000942	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de lápiz PAC 117	54	Unidad	1,68	90,72			S
530804	3699000138	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de ligas (paquete) PAC 118	56	Unidad	0,96	53,76			S
530804	3699000124	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de marcadores permanentes punta fina PAC 119	60	Unidad	0,597833333	35,87			S
530804	3699000124	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de marcadores permanentes punta fina negro PAC 120	30	Unidad	0,59	17,7			S
530804	3699000124	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de marcadores permanentes punta gruesa PAC 121	170	Unidad	0,419352941	71,29			S
530804	3699000124	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de marcadores permanentes punta gruesa negro PAC 122	20	Unidad	0,45	9			S
530804	3699000124	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de marcadores permanentes punta gruesa rojo PAC 123	20	Unidad	0,45	9			S
530804	3699000110	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de marcadores tiza líquida PAC 124	91	Unidad	0,490549446	44,6399996			S
530804	36990001134	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de marcador para CD PAC 125	25	Unidad	0,5	12,5			S
530804	389110731	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de minas 0coma5 caja PAC 126	47	Unidad	0,949785745	44,63993			S
530804	36990001119	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de regla metálica de 30cm PAC 127	20	Unidad	0,55	11			S
530804	3212920122	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de notitas adhesivas cubo PAC 128	167	Unidad	3,068862262	512,4999977			S
530804	321290418	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de Papel bond 75 grs resmas PAC 129	1700	Unidad	3	5100			S
530804	36990001108	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de pastas polipropileno PAC 130	7000	Unidad	0,300291457	2102,040202			S
530804	451600212	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de perforadora estándar PAC 131	23	Unidad	5,623030346	133,229698			S
530804	36990001112	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de pilas AA recargables PAC 132	63	Unidad	8,503333214	535,7099925			S
530804	36990001111	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de Pilas AAA recargables PAC 133	63	Unidad	8,503333214	535,7099925			S



PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
530804	461220012	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de cargador de pilas AAA PAC 134	2	Unidad	25	50			S
530804	461220012	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de cargador de pilas AA PAC 135	2	Unidad	20	40			S
530804	891210425	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de numeradoras automáticas PAC 136	5	Unidad	25	125			S
530804	3699000168	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de cera para contar PAC 138	10	Unidad	2,5	25			S
530804	351200022	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de tinta para almohadilla y sello azul y negro PAC 139	14	Unidad	0,29	4,06			S
530804	389110718	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de Porta minas PAC 140	282	Unidad	0,949858154	267,8599993			S
530804	3699000111	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de Resaltadores de colores PAC 141	372	Unidad	0,480026194	178,569744			S
530804	3699000114	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de Sacrapapas PAC 142	151	Unidad	0,331125827	49,99999983			S
530804	3699000113	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de Separadores Plásticos PAC 144	310	Unidad	0,581661218	180,3149777			S
530804	36990001128	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de tabla para apuntes plástico PAC 145	135	Unidad	1,526207692	206,0380385			S
530804	3260009613	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de DVD RW con caja PAC 146	700	Unidad	1,6203675	1134,25725			S
530804	3260009610	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de CD RW con caja PAC 147	1100	Unidad	1,060070604	1166,077665			S
530804	36990001151	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de tijeras PAC 148	190	Unidad	0,469925789	89,2859			S
530804	3699000215	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de espirales varios tamaños PAC 149	300	Unidad	1,287767308	386,3301923			S
530804	452500024	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de Flash Memory 128GB PAC 150	40	Unidad	31,57894695	1263,157878			S
530804	321491326	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de etiquetas adhesivas 10 x 5coma95 T 11 para Tesorería PAC 152	4	Unidad	0,32	1,28			S
530804	321292012	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de sobre manila F3 PAC 153	150	Unidad	0,05	7,5			S
530804	321292012	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de sobre manila F2 PAC 154	50	Unidad	0,05	2,5			S
530804	321290517	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de laminas de cartulina blanca A4 PAC 155	4000	Unidad	0,1	400			S
530805	3694000121	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de dispensadores de papel higienico para rollos PAC 170	25	Unidad	12,5	312,5			S
840104	448161011	Bien	ELIMINAR PAC	Adquisición de secadores de manos, para los diferentes edificios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 879	23	Unidad	521,739	11999,997	S		
530811	4634001367	Bien	CAMBIO DE TEMPORALIDAD	Adquisición de cable multiconductor de cobre aislado 600 v, flexible multihilo, aislamiento XLPE, chaqueta PVC, 3x12 AWG. PAC 885	200	Unidad	2,74	548			S
730404	871410011	Servicio	INCLUSION	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo por periodo de garantía técnica de Excavadora Caterpillar 320 con número de disco 33-02 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 904	1	Unidad	10516,05	10516,05			S
730813	412110012	Bien	INCLUSION	Adquisición de aceros en aleación, elementos de corte y pulido, electrodos, gases industriales presurizados e implementos para máquinas herramientas de las áreas de soldadura tomo y metalmeccánica de los talleres de la Prefectura Ciudadana de Imbabura. PAC 905	1	Unidad	10000	10000			S
530804	429500018	Bien	INCLUSION	Adquisición de clips mañosa. PAC 906	61	Unidad	0,73	44,53			S
530804	326000931	Bien	INCLUSION	Adquisición de corrector tipo esfero. PAC 907	108	Unidad	0,82675	89,29			S
530804	4292151110	Bien	INCLUSION	Adquisición de estilete. PAC 908	154	Unidad	0,58	89,32			S
530804	3699000143	Bien	INCLUSION	Adquisición de goma en barra. PAC 909	185	Unidad	0,29	53,65			S
530804	3699000112	Bien	INCLUSION	Adquisición de grapadora mediana metálica. PAC 910	63	Unidad	2,83	178,29			S
530804	3699000186	Bien	INCLUSION	Adquisición de grapadoras industriales. PAC 911	4	Unidad	17,85	71,4			S
530804	3699000126	Bien	INCLUSION	Adquisición de Señaladores varios colores tipo bandera. PAC 912	450	Unidad	0,89	400,50			S
840104	448161011	Bien	INCLUSION	Adquisición e instalación de secadores de manos para los edificios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. PAC 913	23	Unidad	521,74	12000,02			S

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el Portal de Compras Públicas.



Artículo 3.- Notificar a la Dirección General Administrativa de la presente resolución, a fin de que cumpla con su planificación.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de la suscripción.

Ibarra, 18 de septiembre de 2024.

Eco. Richard Calderón Saltos
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA**

Elaborado por:	Dra. Elizabeth Uvidia	
Revisado por:	Mgs. Alexandra Gualpa Z	